



CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 - HUC DE 2012

ADENDA No 1

Marzo 8 de 2012

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, informa a los interesados en participar en el proceso de la convocatoria N° 003-HUC-2012 por medio del cual está interesada en recibir ofertas para “Contratar el servicio de aseo y limpieza general en las dependencias, áreas internas y externas, administrativas y asistenciales, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas previstas por el Hospital”; que por solicitud de interesados, aclara los términos de referencia suprimiendo dentro del numeral 2.2 que establece los documentos esenciales de la propuesta lo relacionado con los certificados de registros de precios la ley 598 de 2000, el Decreto 3512 de 2003, de la siguiente forma :

(...)

“2.2 DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes documentos:

2.2.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, representante legal o su apoderado e indicando su nombre y número de documento de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme con los Términos de Referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas.

2.2.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a un (1) mes; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

2.2.3.- Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder



CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 - HUC DE 2012

ADENDA No 1

Marzo 8 de 2012

debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta convocatoria.

2.2.4.- Copia de los estados financieros y declaración de renta de la firma proponente, acompañado de sus notas, con fechas de corte al 31 de diciembre de 2010, debidamente certificados por contador público y/o revisor fiscal, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990 y firmado por el representante legal, anexando para tal efecto la tarjeta profesional. Igualmente, deberá anexarse la declaración de renta del oferente del año 2010.

2.2.5.- Fotocopia del R.U.T o del NIT del proponente y de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.2.6.- Certificación del revisor fiscal o del representante legal donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo exigido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y demás normas concordantes.

2.2.7. – Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, así como el de la persona natural en caso que fuere proponente; certificado de no responsable fiscal tanto de la persona jurídica como de su representante legal y de la persona natural proponente.

2.2.8.- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y el precio deberá señalarse en pesos colombianos. La propuesta económica deberá adaptarse a las exigencias específicas de los presentes términos y sus anexos.

2.2.9.- Garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el País. La garantía deberá estar constituida a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, por un valor del diez (\$10%) por ciento del valor de la propuesta, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para presentación de las propuestas. La garantía deberá venir firmada por el representante del oferente.

2.2.10.- Deberá acompañarse copia de los actos por medio de los cuales se concedió por la autoridad respectiva, la licencia o permiso de funcionamiento del oferente, cuando por disposiciones legales a ella haya lugar.

2.2.11.- El oferente debe visitar la sede del hospital solicitando constancia de ello y podrá anexar a la propuesta copia del certificado de la respectiva visita técnica a las instalaciones del Hospital que se realice de conformidad al cronograma del proceso, dicha visita se considera requisito esencial de la propuesta, ya que de ella se colige que el proponente tuvo en cuenta las instalaciones del hospital para realizar su propuesta de manera coherente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 - HUC DE 2012

ADENDA No 1

Marzo 8 de 2012

2.2.12. Compromiso Anticorrupción – Pacto de Integridad (Anexo N° 4) El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago, a ningún servidor público o contratista del Estado durante el proceso de selección ni durante la ejecución del contrato. Este compromiso implica abstenerse de hacerlo a través de sus empleados o de terceras personas.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y el contrato que de ella se derive.
- El proponente se compromete formalmente a no realizar acuerdos con otros proponentes u otro tipo de actos o conductas para manipular el trámite del proceso de selección.

Si se comprobare el incumplimiento de los anteriores compromisos por parte del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, durante el proceso de selección, se rechazará la propuesta sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Si el incumplimiento se produce con posterioridad a la adjudicación del contrato y antes de su perfeccionamiento, se entenderá que el adjudicatario ha renunciado al mismo, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si el hecho se produce después de perfeccionado el contrato, dará lugar a la declaratoria de caducidad.

Lo anterior sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento pueda configurar delito a la luz de la Ley Penal Colombiana y, de las demás acciones legales (disciplinarias y civiles) a que haya lugar.

El compromiso que asume el proponente, deberá constar en documento escrito firmado por su representante legal (Anexo N° 4). La firma del documento implica que el proponente asume el compromiso bajo la gravedad del juramento.

2.2.13. Documentos de contenido técnico según se exigen en el numeral 3.2.1., y la experiencia mínima requerida según numeral 4.4.2.”

(...)

WILMAN HERRERA CASTAÑO
GERENTE